



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE BOGOTA
Expediente: 11001-31-03-002-2022-00118-00

Bogotá D.C, veinticuatro (24) de octubre de dos mil veintidós (2022).

RADICACIÓN: 2022-0118
PROCESO: VERBAL – PERTENENCIA.

Encontrándose el presente asunto para su calificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90 del C.G.P., el despacho **DISPONE:**

INADMÍTASE la presente demanda para que en el término legal de cinco (5) días sea subsanada en los siguientes defectos:

1. Amplíense los hechos de la demanda para indicar desde cuándo entraron cada uno de los demandantes en posesión de los bienes que pretenden en pertenencia.
2. Aclárese en la pretensión primera el área del bien inmueble pretendido, habida cuenta que en el tenor literal se hace referencia a sesenta metros cuadrados y numéricamente se expresa 54m².
3. Alléguese certificado de avalúo catastral de cada uno inmuebles pretendidos en pertenencia, vigente para el año 2022 a fin de establecer la competencia conforme al numeral 3° del artículo 26 del C.G.P.
4. Apórtese el certificado especial de que trata el numeral 5° del artículo 375 del C.G.P., respecto de cada uno de los inmuebles pretendidos, así mismo deberá allegarse el folio de matrícula inmobiliaria del predio de mayor extensión, vigente con fecha de expedición no mayor a un mes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


ÓSCAR GABRIEL CELY FONSECA,
Juez

YRH

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ESTADO
N° <u>099</u> De Hoy <u>25 OCT. 2022</u> A LAS 8:00 a.m.
LUIS FERNANDO MARTÍNEZ GÓMEZ SECRETARIO